



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Setiembre de 2014

707/14

Expte. N° 14.375/97

VISTO:

La Nota N° 1364/14, mediante la cual el Vicedirector del Comité Académico Regional, Dr. Carlos M. Cuevas, solicita la actualización del monto de los aranceles correspondientes a la carrera en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos"; y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del mencionado Comité realizada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, se acordó actualizar los aranceles de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", tanto de inscripción como mensual, teniendo en cuenta la inflación existente y los costos que implica el normal funcionamiento del posgrado;

Que consecuentemente, se propone llevar a \$ 300,00 (Pesos Trescientos) la cuota mensual y \$ 700,00 (Pesos Setecientos) los aranceles de Inscripción;

Que mediante Nota N° 1500/10, la Representante de esta Facultad ante el CAR, Ing. Margarita Armada, informa que el mismo ha resuelto que "de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio de la tres carreras, cada Facultad participante de la red cobrará los mismos aranceles que estén fijados para las otras carreras de posgrado que se dictan en ellas";

Que en el Despacho N° 49/2014 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a la solicitud de actualización de los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería y aprobar, en tal sentido, la propuesta efectuada por el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos que tendrán vigencia a partir de la fecha de la Resolución que así lo disponga: en concepto de Arancel de Inscripción en la Carrera: \$ 700,00 (Pesos Setecientos) y \$ 300,00 (Pesos Trescientos), para cada una de diez (10) cuotas mensuales;

..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

707/14

Expte. N° 14.375/97

Que el Despacho antedicho fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo en su X Sesión Ordinaria de fecha 13/08/2014;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XI Sesión Ordinaria del 27 de Agosto de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Determinar los aranceles que a continuación se especifican, a ser aplicados a partir de la presente Resolución, a los alumnos de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos":

- Arancel de Inscripción en la Carrera: \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS)
- Arancel de Cuota Mensual: \$ 300,00 (Pesos TRESCIENTOS) cada una, de diez (10) cuotas por año.

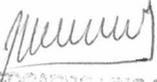
ARTICULO 2º.- Disponer que los montos citados precedentemente, tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la presente Resolución debe ser fehacientemente notificada a todos los Doctorandos comprendido en base al padrón registrado por el Área de Postgrado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Boletín Oficial, a Secretaria Académica, al Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, al Área de Postgrado, al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a sus efectos.

LF/jab

  
MARCELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa